SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:30:01 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:31:13 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:36:59
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:42:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c7ed26d2-d597-6966-354a-0050569b6280

ANEXO 4

BLOQUE 1 – LOTE 4 – INFORME DE VALORACIÓN - ALCANTARILLA

1.- INTRODUCCIÓN

Para el presente lote, los licitadores cuyas ofertas técnicas han superado la fase previa establecida en la base decimonovena son:

Id	Licitador
23	LIBERTAD DIGITAL, S.A.
33	RADIO POPULAR, S.A.
38	DIGIMASTER, S.A.
42	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.
43	FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA

2.- VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La valoración de las propuestas radiofónicas se ha llevado a cabo atendiendo a los criterios establecidos para el Bloque 1 en la base vigésima de las que rigen el presente concurso. A continuación se detalla el análisis realizado de cada una de las diferentes propuestas y las puntuaciones de cada criterio.

B1.2.- Propuesta tecnológica (25 puntos)

B1.2.1. Medios técnicos (hasta 15 puntos)

Se valorará la adecuación de los medios técnicos al conjunto del proyecto presentado para constituir un medio de radiodifusión sonora de calidad y que los estudios donde se realice la producción propia se ubiquen en la localidad de la zona de servicio.

B1.2.1.1. Las características físicas y técnicas del centro de producción utilizado (hasta 7 puntos)

Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta lo indicado por los licitadores en sus Propuestas Radiofónicas en relación con:

- Los espacios y metros cuadrados previstos para cada área.
- La climatización.
- El suministro eléctrico.
- Los estudios de producción.
- Las cabinas de grabación.
- El equipo electrónico de producción adecuado según la tipología de programación que la licitadora se propone hacer en el punto de emisión.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:30:01 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:31:13 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:36:59
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:42:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c7ed26d2-d597-6966-354a-0050569b6280

- El equipo informático necesario para elaborar la programación que propone hacer la licitadora.
- Las unidades móviles, si son necesarias para la programación prevista.

23 LIBERTAD DIGITAL, S.A.

El licitador incluye en su oferta un listado de las áreas mínimas de que constará la zona técnica del centro de producción, incluyendo un plano con su disposición (pág. 5), además de sus dimensiones previstas (pág. 6). Se considera que la información presentada es completa y que los espacios previstos son adecuados.

En la propuesta se incluye una breve descripción de las características que cumplirá el sistema de climatización (pág. 6), además de algunas características de la instalación eléctrica con la que contará el centro de producción (pág. 6), que incluirá un SAI con estabilización de la señal. Se considera que el licitador no proporciona información completa y detallada sobre estos aspectos.

El centro de producción contará con un estudio principal, con configuración de control y locutorio independientes, desde el que habitualmente se realizarán los programas y directos de la emisora. También dispondrá de una cabina de grabación, que será un estudio multitarea para realizar programas en autocontrol, grabación o edición de audio, además de poder emitir en directo para tareas de mantenimiento del estudio principal (pág. 7). Esta configuración de estudios se considera suficientemente adecuada, aunque solo dispone de un estudio.

En la propuesta se realiza una descripción completa del equipamiento electrónico de producción, así como del equipo informático necesario para elaborar la programación que propone, incluyendo un listado diferenciado por zonas. Indica que empleará el sistema de automatización Xframe (págs. 8 a 12). El licitador proporciona información detallada tanto del equipamiento de producción como del sistema de gestión de audio, considerándose bastante apropiado en ambos casos.

En la propuesta no se menciona que la emisora vaya a contar con una unidad móvil, aunque dispondrá de equipamiento de VoIP portátil para exteriores (pág. 12).

Teniendo en cuenta las consideraciones realizadas en los párrafos anteriores, **la puntuación otorgada es de 6 puntos.**

33 RADIO POPULAR, S.A.

El centro de producción que el licitador incluye en la oferta es el existente de COPE en la ciudad de Murcia, que se reformará y renovará parcialmente, y que será compartido con la emisora ya existente. El licitador señala que el porcentaje de utilización de los medios técnicos para esta emisora será de aproximadamente el 40% (págs. 6 y 7).

El licitador incluye en su propuesta un plano donde se muestra la información correspondiente a las distintas zonas previstas (pág. 7). Se considera que la información presentada es completa y que los espacios previstos son adecuados.

En la propuesta se incluye una breve descripción de las características que deberá cumplir el sistema de climatización (págs. 7 y 8). No se incluye información sobre instalación eléctrica en el centro de producción, salvo que se instalará un SAI y que, en caso de considerarse

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:30:01 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:31:13 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:36:59
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:42:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c7ed26d2-d597-6966-354a-0050569b6280

necesario, se contemplaría la posibilidad de instalación de un grupo electrógeno (pág. 8). Se considera que el licitador no proporciona información completa y detallada sobre estos aspectos.

El centro de producción contará con múltiples estudios, pero se emplearán principalmente dos estudios, uno con control y locutorio separados, susceptible de emplearse en configuración de autocontrol, y el segundo en modalidad de autocontrol. Además, dispondrá de una cabina para grabación, edición y, en caso de avería o mantenimiento, emisión de programas simples (págs. 8 y 9). Se trata de estudios existentes, para los que no se prevén grandes reformas. Esta configuración de estudios se considera suficientemente adecuada, aunque solo dispone de un estudio con locutorio independiente, pudiendo funcionar el segundo únicamente como autocontrol.

Se describe con detalle el equipamiento electrónico de producción, con tecnología de audio DANTE, así como el equipo informático necesario para elaborar la programación que propone el licitador, incluyendo un listado diferenciado por zonas. Se utilizará el sistema de automatización AudioPlus (págs. 9 a 12). El licitador proporciona información detallada tanto del equipamiento de producción como del sistema de gestión de audio, considerándose bastante apropiado en ambos casos.

La propuesta incluye una unidad móvil instalada en un vehículo (pág. 13), cuyo equipamiento se detalla (pág. 20). Se considera que esta unidad móvil es adecuada para su propósito.

Teniendo en cuenta las consideraciones realizadas en los párrafos anteriores, dado que el equipamiento será compartido con otra emisora del licitador, y que solo en aproximadamente un 40% será utilizado por la emisora propuesta, **la puntuación final otorgada es** proporcional a dicho porcentaje, siendo **de 2,5 puntos.**

38 DIGIMASTER, S.A.

En esta propuesta se incluye un listado de las áreas mínimas de que constará la zona técnica del centro de producción, con sus dimensiones previstas, además de un plano con su disposición (págs. 7 y 8). De acuerdo con el plano, el locutorio se encuentra junto al estudio de grabación, pero no junto al control central, lo que no coincide con lo indicado en su descripción (pág 8). Se considera que la información presentada es completa y que los espacios previstos son adecuados, aunque hay incoherencias entre lo descrito y el plano presentado.

El licitador incluye una breve descripción de las características que deberá cumplir el sistema de climatización (pág. 11) y el sistema eléctrico, que incluirá la instalación de SAIs (págs. 11 y 12). Se considera que el licitador no proporciona información completa y detallada sobre estos aspectos.

El centro de producción contará con un estudio de continuidad, con configuración de autocontrol (pág. 9) y un estudio de grabación, que además podría reemplazar al de continuidad y control para garantizar la continuidad del servicio (pág. 10). En la propuesta se indica que dispondrá de un locutorio, controlado desde el estudio de continuidad (pág. 10), pero su ubicación según el plano solo permitiría su control desde el estudio de grabación. A pesar de lo indicado en la oferta, dada la incoherencia anteriormente señalada en el plano de ubicación de los espacios, se considera que únicamente se dispondrá de un estudio de

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:30:01 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:31:13 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:36:59
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:42:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c7ed26d2-d597-6966-354a-0050569b6280

grabación que pueda utilizar el locutorio y un estudio con configuración de autocontrol. Esta configuración se considera suficientemente adecuada.

Se incluye un listado del equipamiento electrónico de producción, así como del equipamiento informático, no detallados, de los que se dispondrá por zonas (págs. 8 a 11). Se utilizará el sistema digital de gestión integral XFrame, cuyas principales funcionalidades se describen (pág. 26), por lo que se considera que la información sobre dichos sistemas no es completa.

En la propuesta no se indica que vaya a contar con una unidad móvil, aunque sí que dispondrá de equipamiento que permita la retransmisión de programación en el exterior (pág. 11).

Teniendo en cuenta las consideraciones realizadas en los párrafos anteriores, **la puntuación otorgada es de 3,75 puntos.**

42 AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.

El licitador incluye un listado de las áreas mínimas de que constará la zona técnica del centro de producción, con sus dimensiones previstas, además de un plano con su disposición (pág. 31). Se considera que la información presentada es completa y que los espacios previstos son adecuados.

Se describen con detalle las características del sistema de climatización y eléctrico de que dispondrá el centro de producción, donde se instalará un SAI (págs. 32 y 33). Se considera que el licitador proporciona información completa y detallada sobre estos aspectos.

El centro de producción contará con un estudio principal y un estudio de grabación, que estará equipado para poder funcionar, en caso necesario, como estudio principal, que comparten un locutorio común, además de una cabina para grabación y edición (págs. 31 y 32). Esta configuración de estudios se considera completamente adecuada.

El licitador describe con detalle el equipamiento electrónico de producción, así como el equipo informático necesario para elaborar la programación propuesta (págs. 33 y 35). Se utilizará el sistema de producción multimedia Dalet Galaxy, cuyas funcionalidades de describen (págs. 36 a 42). El licitador proporciona información detallada tanto del equipamiento de producción como del sistema de gestión de audio, considerándose bastante apropiado en ambos casos.

La propuesta incluye una unidad móvil de banda ancha para la retransmisión de eventos instalada en un vehículo. Detalla su equipamiento (págs. 35 y 36).

Teniendo en cuenta las consideraciones realizadas en los párrafos anteriores, **la puntuación otorgada es de 7 puntos.**

43 FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA

El licitador incluye en su oferta un plano con la disposición de las áreas de que constará la zona técnica del centro de producción, pero no proporciona información sobre las dimensiones de todas ellas (pág. 6). Se considera que la información presentada no es completa, aunque permite suponer que los espacios previstos son adecuados.

No proporciona ninguna información sobre las instalaciones de climatización, ni sobre la instalación eléctrica del centro de producción.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:30:01 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:31:13 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:36:59
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:42:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c7ed26d2-d597-6966-354a-0050569b6280

El centro de producción contará con dos estudios que comparten un locutorio, que posibilitarán la realización de programas en formato autocontrol y en formato control–locutorio, además de una cabina de autocontrol (págs. 6 y 7). Esta configuración de estudios se considera completamente adecuada.

La propuesta describe con detalle el equipamiento electrónico de producción, así como el equipo informático necesario para elaborar la programación propuesta (págs. 8 a 14). Se utilizará el sistema de producción multimedia Xframe (págs. 8, 9, 45 y 46). El licitador proporciona información detallada tanto del equipamiento de producción como del sistema de gestión de audio, considerándose bastante apropiado en ambos casos.

El licitador no indica en su propuesta que vaya a contar con una unidad móvil, aunque incluye información detallada del equipamiento de exteriores, con su correspondiente equipamiento de recepción (págs. 9 y 14).

Teniendo en cuenta las consideraciones realizadas en los párrafos anteriores, **la puntuación otorgada es de 6 puntos.**

Puntuaciones B1.2.1.1.

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones del criterio B1.2.1.1. Las características físicas y técnicas del centro de producción utilizado:

Id	Licitador	B1.2.1.1 (hasta 7 puntos)
23	LIBERTAD DIGITAL, S.A.	**6**
33	RADIO POPULAR, S.A.	**2,5**
38	DIGIMASTER, S.A.	**3,75**
42	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.	**7**
43	FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA	**6**

B1.2.1.2. La ubicación del centro de producción (hasta 4 puntos)

23 LIBERTAD DIGITAL, S.A.

En la propuesta se indica que el centro de producción se ubicará en un lugar céntrico de Alcantarilla, no definido, en un local en arrendamiento (pág. 12).

La puntuación otorgada es de 4 puntos.

33 RADIO POPULAR, S.A.

En la propuesta se indica que el centro de producción se ubicará, en los estudios de COPE en Murcia, en la calle Arco Santo Domingo, nº 2 (pág. 13). Se considera que esta ubicación no es adecuada puesto que está fuera de la localidad del lote

La puntuación otorgada es de 0 puntos.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:30:01 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:31:13 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:36:59
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:42:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c7ed2ad2-d597-6966-354a-0050569b6280

38 DIGIMASTER, S.A.

En la propuesta se indica que el centro de producción estará ubicado en un local en alquiler situado en el centro de negocios de Alcantarilla, aunque no se precisa su ubicación. Se trata de un local, para el que el licitador ya dispone de un preacuerdo (pág. 13). No especifica si estará dentro del núcleo urbano de la localidad, impidiendo por tanto, determinar su idoneidad.

La puntuación otorgada es de 2 puntos.

42 AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.

En la propuesta se indica que el centro de producción se ubicará en un local situado en el centro de Alcantarilla, en la avda. Martínez Campos, nº 18 (pág. 43).

La puntuación otorgada es de 4 puntos.

43 FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA

En la propuesta se indica que el centro de producción se ubicará en la Parroquia de Ntra. Señora de la Asunción, en la Plaza de la Inmaculada, s/n de Alcantarilla (pág. 14).

La puntuación otorgada es de 4 puntos.

Puntuaciones B1.2.1.2.

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones del criterio B1.2.1.2. La ubicación del centro de producción:

Id	Licitador	B1.2.1.2 (hasta 4 puntos)
23	LIBERTAD DIGITAL, S.A.	**4**
33	RADIO POPULAR, S.A.	**0**
38	DIGIMASTER, S.A.	**2**
42	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.	**4**
43	FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA	**4**

B1.2.1.3. Situación prevista y características físicas y técnicas del centro emisor y su equipamiento (hasta 2 puntos)

23 LIBERTAD DIGITAL, S.A.

El licitador indica que el centro emisor se ubicará en el emplazamiento propiedad de Cellnex Telecom (Retevisión) situado en Cresta del Gallo, en el municipio de Murcia. Incluye una descripción de las características de sus infraestructuras y un mapa de cobertura desde dicho centro, con los parámetros propuestos (págs. 14 a 16). El artículo 8 del Plan Técnico Nacional establece que, salvo casos excepcionales, y el licitador no justifica que este caso lo sea, las estaciones de radiodifusión sonora en frecuencia modulada estarán situadas dentro de su zona de servicio. Por tanto, la ubicación escogida no se considera adecuada.

La propuesta no incluye información del equipamiento que se instalará en el centro emisor.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:30:01 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:31:13 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:36:59
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:42:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c7ed2ad2-d597-6966-354a-0050569b6280

Teniendo en cuenta las consideraciones realizadas en los párrafos anteriores, **la puntuación otorgada es de 0 puntos.**

33 RADIO POPULAR, S.A.

El licitador indica que el centro emisor se un emplazamiento existente de su propiedad, ubicado en Rincón de Seca, en el municipio de Murcia, en las cercanías de Alcantarilla. El uso de dicho centro sería un 50% del total, al estar compartido con otra emisora de AM. Se incluye un mapa de la cobertura prevista desde dicho centro (págs. 13 a 16) pero no proporciona información sobre las características del emplazamiento de telecomunicaciones. El artículo 8 del Plan Técnico Nacional establece que, salvo casos excepcionales, y el licitador no justifica que este caso lo sea, las estaciones de radiodifusión sonora en frecuencia modulada estarán situadas dentro de su zona de servicio. Por tanto, la ubicación escogida no se considera adecuada.

En la propuesta se realiza una descripción detallada del equipamiento a instalar en el centro emisor (págs. 17 y 18). Dicho equipamiento se considera apropiado.

Teniendo en cuenta las consideraciones realizadas en los párrafos anteriores, **la puntuación otorgada es de 1 punto.**

38 DIGIMASTER, S.A.

El licitador indica que el centro emisor se ubicará en Alcantarilla, donde existen centros emisores de otras emisoras de radiodifusión (pág. 13). Se incluye un mapa de la cobertura prevista desde las coordenadas del centro propuesto (págs. 14 a 16). Se considera que se trata de una ubicación adecuada para el centro emisor.

En la propuesta se realiza una descripción detallada de las infraestructuras (pág. 14) y del equipamiento del centro emisor (pág. 17). Dicho equipamiento se considera apropiado.

Teniendo en cuenta las consideraciones realizadas en los párrafos anteriores, **la puntuación otorgada es de 2 puntos.**

42 AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.

El licitador indica que para decidir la ubicación del centro emisor considerará que el emplazamiento del centro emisor se encuentre dentro del término municipal de la población objeto de la licencia (págs. 44 a la 46).

Por otra parte, proporciona las coordenadas del centro emisor propuesto, siendo estas:

001W14 10.37/37N59 48.45. ETRS89

Analizadas dichas coordenadas, estas coinciden con un centro emisor existente en Javalí Nuevo, dentro del término municipal de Murcia, por lo que el centro emisor propuesto se encuentra fuera del término municipal de Alcantarilla.

El centro emisor será operado por Axión Infraestructuras de Telecomunicación (pág. 45). Se incluye un mapa de la cobertura prevista desde dicho centro (pág. 45). El artículo 8 del Plan Técnico Nacional establece que, salvo casos excepcionales, y el licitador no justifica que este caso lo sea, las estaciones de radiodifusión sonora en frecuencia modulada estarán situadas dentro de su zona de servicio. Por tanto, la ubicación escogida no se considera adecuada.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:30:01 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:31:13 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:36:59
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:42:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c7ed2ad2-d597-6966-354a-0050569b6280

En la oferta se realiza una descripción detallada del equipamiento a instalar en el centro emisor: sistema radiante y equipo transmisor (págs. 44 y 45). Dicho equipamiento se considera apropiado.

Teniendo en cuenta las consideraciones realizadas en los párrafos anteriores, **la puntuación otorgada es de 1 punto.**

43 FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA

El licitador indica que el centro emisor se ubicará en el emplazamiento propiedad de Cellnex Telecom (Retevisión) situado en Cresta del Gallo, en el municipio de Murcia (pág. 15). Se incluye un mapa de cobertura desde dicho centro, con los parámetros propuestos (págs. 15 y 16). El artículo 8 del Plan Técnico Nacional establece que, salvo casos excepcionales, las estaciones de radiodifusión sonora en frecuencia modulada estarán situadas dentro de su zona de servicio. Por tanto, la ubicación escogida no se considera adecuada.

En la propuesta no se realiza una descripción de equipamiento a instalar en el centro emisor.

Teniendo en cuenta las consideraciones realizadas en los párrafos anteriores, **la puntuación otorgada es de 0 puntos.**

Puntuaciones B1.2.1.3.

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones del criterio B1.2.1.3. Situación prevista y características físicas y técnicas del centro emisor y su equipamiento:

Id	Licitador	B1.2.1.3 (hasta 2 puntos)
23	LIBERTAD DIGITAL, S.A.	**0**
33	RADIO POPULAR, S.A.	**1**
38	DIGIMASTER, S.A.	**2**
42	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.	**1**
43	FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA	**0**

B1.2.1.4. Soluciones y equipamiento de la red de contribución (hasta 2 puntos)

23 LIBERTAD DIGITAL, S.A.

El licitador describe con detalle la contribución de las unidades móviles (págs. 9, 10 y 12) y menciona, sin incluir detalle, las tecnologías de contribución de la señal de cadena (pág. 41).

La puntuación otorgada es de 1,5 puntos.

33 RADIO POPULAR, S.A.

El licitador describe con detalle las contribuciones desde el exterior al centro de producción y con el resto de emisoras de la cadena, mediante comunicaciones digitales IP, además de vía satélite (págs. 12 y 18 a 20).

La puntuación otorgada es de 2 puntos.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:30:01 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:31:13 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:36:59
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:42:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c7ed26d2-d597-6966-354a-0050569b6280

38 DIGIMASTER, S.A.

El licitador describe las tecnologías de conexión desde el exterior, para retransmisiones o para comunicaciones con reporteros (pág. 11). No incluye ninguna información de detalle sobre el equipamiento utilizado.

La puntuación otorgada es de 1 punto.

42 AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.

El licitador describe con detalle las contribuciones desde el exterior al centro de producción (págs. 35 y 36) y con el resto de emisoras de la cadena (págs. 34 y 46 a 48).

La puntuación otorgada es de 2 puntos.

43 FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA

El licitador describe con detalle el equipamiento de conexión desde el exterior (pág. 13). No se proporciona información sobre la conexión con el resto de emisoras de la cadena.

La puntuación otorgada es de 1 puntos.

Puntuaciones B1.2.1.4.

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones del criterio B1.2.1.4. Soluciones y equipamiento de la red de contribución:

Id	Licitador	B1.2.1.4 (hasta 2 puntos)
23	LIBERTAD DIGITAL, S.A.	**1,5**
33	RADIO POPULAR, S.A.	**2**
38	DIGIMASTER, S.A.	**1**
42	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.	**2**
43	FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA	**1**

Puntuaciones B1.2.1.

Las puntuaciones del criterio B1.2.1. Medios técnicos se obtienen de la suma de los diferentes subcriterios que incluye, tal y como refleja la siguiente tabla:

Id	Licitador	Subtotal B1.2.1.1	Subtotal B1.2.1.2	Subtotal B1.2.1.3	Subtotal B1.2.1.4	B1.2.1 (hasta 15 puntos)
23	LIBERTAD DIGITAL, S.A.	6	4	0	1,5	**11,5**
33	RADIO POPULAR, S.A.	2,5	0	1	2	**5,5**
38	DIGIMASTER, S.A.	3,75	2	2	1	**8,75**
42	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.	7	4	1	2	**14**
43	FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA	6	4	0	1	**11**

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:30:01 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:31:13 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:36:59
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:42:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c7ed2ad2-d597-6966-354a-0050569b6280

B1.2.2. Plan de continuidad, mantenimiento y garantía de la calidad (hasta 2 puntos)

Se valorará el establecimiento del sistema de alertas de fallos y el procedimiento de mantenimiento de las emisiones para garantizar la calidad y la continuidad de las mismas.

Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta lo indicado por los licitadores en relación con:

- la continuidad del funcionamiento del servicio en todas y cada una de las etapas de la cadena de la emisora
- la redundancia de los equipos
- la utilización de sistemas alternativos de emergencia de suministro de energía eléctrica
- los procedimientos de enrutamiento automático en el caso de averías concretas.
- los planes de mantenimiento y garantía de la calidad de las instalaciones

23 LIBERTAD DIGITAL, S.A.

El licitador expone en su propuesta que el centro de producción contará con un sistema activo de seguimiento/monitorización en remoto, con alertas inmediatas y asistencia 24 x 7 (pág. 18). No se asegura la contratación del sistema de telecontrol y monitorizado remoto al operador de la red de transporte y difusión (pág 19). Por tanto, se considera que el sistema de alerta de fallos propuesto no es completo.

En la oferta se indica que el centro de producción incluirá un sistema de redundancia de almacenamiento. Los controles y los estudios permitirán su uso indistinto para la emisión en directo (pág. 26). También incluye redundancia en transmisión, ya que indica que la configuración del transmisor será 1+1 (pág. 14). Sin embargo, no se asegura la existencia de redundancia en la red de transporte (pág. 17).

Para garantizar el suministro de energía eléctrica, el licitador indica que dispondrá de un sistema de alimentación ininterrumpida SAI en el centro de producción (pág. 26). En el centro emisor no dispondrá ni de grupo electrógeno ni de SAI (págs. 16 y 30).

La propuesta no incluye la existencia de procedimientos de enrutamiento automático en el caso de averías concretas.

El licitador expone que implementará un plan de mantenimiento anual para el centro de producción, que no detalla (pág. 18). Se incluye en la propuesta detalle del plan de mantenimiento que tendrá el operador de la red de transporte y difusión (pág. 31).

Teniendo en cuenta las consideraciones realizadas en los párrafos anteriores, **la puntuación otorgada es de 0,75 puntos.**

33 RADIO POPULAR, S.A.

El licitador expone en su propuesta que dispone de un sistema propio de supervisión de red/continuidad, telecomando y gestión de alarmas, en el que se integraría la nueva emisora (pág. 21), y que se encuentra interconectado con el del operador de la red de transporte y difusión (pág. 21), aunque no se especifica un sistema de alerta de fallos en el centro emisor.

Por tanto, no hay información suficiente para conocer si el sistema de alerta de fallos será completo o sólo estará disponible para la emisora.

En la oferta se indica que dispondrá de redundancia para la contribución de la señal de la cadena en el centro de producción (pág. 18). Sin embargo, no se asegura la disponibilidad de estudios de reserva, ya que debe tenerse en cuenta que se trata de un centro de producción compartido con otra emisora, y no se ha reflejado ningún procedimiento para dicha compartición (pág. 22).

En cuanto al transporte y difusión, aunque se indica el SLA acordado con el operador (pág. 22), no se hace ninguna referencia al plan de continuidad asociado, por lo que éste no se puede valorar. Dispondrá de redundancia en equipos transmisores con conmutación automática (pág. 21).

El centro emisor dispondrá de un sistema de respaldo de audio automatizado que, en caso necesario, conmutará de forma automática desde la señal proveniente del centro de producción a una recibida vía satélite o TDT, procedente de los estudios centrales de la cadena (pág. 17). Esto asegura la continuidad en las emisiones en caso de problemas en el centro de producción.

Para garantizar el suministro de energía eléctrica, el centro de producción contará con un sistema de alimentación ininterrumpida (SAI) para proteger los equipos principales de eventuales pérdidas o perturbaciones en el suministro eléctrico (pág. 8). Por su parte, el centro emisor contará con un grupo electrógeno (pág. 22).

El licitador dispondrá de un plan de mantenimiento para el centro de producción, del cual ofrece algún detalle. Indica que el operador de la red de transporte y difusión dispone de elaborados procesos definidos para la operación y supervisión de redes, mantenimiento preventivo, correctivo y programado, y contrastados procedimientos para la gestión de incidencias (págs. 23 y 24).

Teniendo en cuenta las consideraciones realizadas en los párrafos anteriores, **la puntuación otorgada es de 1,25 puntos.**

38 DIGIMASTER, S.A.

El licitador expone en su propuesta que el centro de producción dispondrá de un sistema de detección de incidencias mediante sensores para detección de averías (pág. 18). El centro emisor se dotará de un sistema de supervisión basado en alarmas, que monitorizará su equipamiento (pág. 17). Por tanto, se considera que esta propuesta cuenta con un sistema de alerta de fallos muy adecuado.

La propuesta incluye, en el centro de producción, un segundo estudio de grabación que podrá funcionar como estudio de emisión, además de como servidor de respaldo sincronizado (pág. 18). La red de transporte contará con un enlace principal y otro de respaldo, con conmutación automática entre ellos (pág. 19). También incluye redundancia en transmisión, ya que el transmisor estará compuesto por dos excitadores con lógica de cambio y por una etapa de potencia dividida en módulos que podrían funcionar de forma independiente (pág. 19). Sin embargo, el licitador no indica en su propuesta si contará con una señal de respaldo externa por si hubiera algún fallo en el centro de producción o en el transporte de la señal.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:30:01 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:31:13 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:36:59
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:42:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c7ed2ad2-d597-6966-354a-0050569b6280

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:30:01 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:31:13 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:36:59
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:42:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c7ed2ad2-d597-6966-354a-0050569b6280

Para garantizar el suministro de energía eléctrica, el licitador expone que el centro de producción dispondrá de sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI) desde el que se alimentarán los equipos críticos de la emisora, con alimentación por acumuladores y conmutación automática (págs. 18 y 19). Por su parte, en el centro emisor se situará un grupo electrógeno con conmutación automática (pág. 19).

El licitador detalla en su propuesta el plan de mantenimiento para el centro de producción, e indica que exigirá al operador de telecomunicaciones propietario del centro emisor un plan de mantenimiento para el que no presenta detalle (págs. 19 y 20).

Teniendo en cuenta las consideraciones realizadas en los párrafos anteriores, **la puntuación otorgada es de 1,5 puntos.**

42 AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.

El licitador expone en su propuesta que en los estudios de producción se instalará un sistema de detección de incidencias que se comunicará vía SMS con el técnico de guardia que actuará de inmediato (pág. 52). En el centro emisor, el operador instalará un sistema de supervisión intrusiva para los parámetros principales de emisión (pág. 52), con sistema recepción de mensajes de averías (pág. 53). Por tanto, se considera que esta propuesta cuenta con un sistema de alerta de fallos muy adecuado.

La propuesta incluye, en el centro de producción, un segundo estudio de grabaciones equipado para poder funcionar como estudio de emisión (pág. 50). El transporte del programa de cadena desde los estudios centrales hasta la emisora se hará por dos vías, que se conmutarán de forma automática mediante detectores de silencio (pág. 51). La red de transmisión contará con dos enlaces (principal y de respaldo), con conmutación automática entre ellos por detección de falta de audio (pág. 51). El centro emisor, también contará con redundancia, ya que dispondrá de transmisores principal y de reserva, con conmutación automática entre ellos (pág. 51). Sin embargo, el licitador no indica en su propuesta si contará con una señal de respaldo externa en el centro emisor por si hubiera algún fallo en el transporte de la señal.

Para garantizar el suministro de energía eléctrica, el licitador indica que, en el centro de producción, se instalará un sistema de alimentación ininterrumpida SAI, un grupo electrógeno que arrancará automáticamente cuando detecte un corte de la red de energía eléctrica (pág. 53). Por su parte, en el centro emisor, el licitador indica que exigirá al operador de telecomunicaciones que contrate, la instalación de grupo electrógeno y sistema de conmutación automático (pág. 53).

La propuesta incluye un detector de silencio asociado a un sistema informático de reproducción de audio grabado, que se activará de forma automática (pág. 51).

El licitador detalla en su propuesta el plan de mantenimiento para el centro de producción, e indica que exigirá al operador de telecomunicaciones del centro emisor planes de mantenimiento preventivos y correctivos para los que no presenta detalle (págs. 54 y 55).

Teniendo en cuenta las consideraciones realizadas en los párrafos anteriores, **la puntuación otorgada es de 1,75 puntos.**

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:30:01 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:31:13 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:36:59
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:42:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c7ed26d2-d597-6966-354a-0050569b6280

43 FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA

El licitador expone en su propuesta que el transporte del programa de cadena desde los estudios centrales hasta la emisora se hará por dos vías, obteniendo redundancia de transporte (pág. 17).

Respecto a los planes de mantenimiento, presenta un plan de mantenimiento genérico del operador de transporte y difusión, que no está particularizado para esta oferta (pág. 18). No presenta plan de mantenimiento del centro de producción.

En la propuesta no se hace referencia a sistemas de alerta de fallos ni a planes de continuidad de las emisiones. Tampoco indica cómo pretende garantizar el suministro de energía eléctrica.

Teniendo en cuenta las consideraciones realizadas en los párrafos anteriores, **la puntuación otorgada es de 0,25 puntos.**

Puntuaciones B1.2.2.

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones del criterio B1.2.2. Plan de continuidad, mantenimiento y garantía de la calidad:

Id	Licitador	B1.2.2 (hasta 2 puntos)
23	LIBERTAD DIGITAL, S.A.	**0,75**
33	RADIO POPULAR, S.A.	**1,25**
38	DIGIMASTER, S.A.	**1,5**
42	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.	**1,75**
43	FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA	**0,25**

B1.2.3. Plan medioambiental y de protección de la salud (hasta 2 puntos)

Se valorará la utilización de las energías renovables, la compartición y la racionalización de las infraestructuras de telecomunicación con otros servicios de radiocomunicación existentes, la mimetización ambiental de estas infraestructuras, así como los planes de protección de la salud de los trabajadores y de las personas en general.

Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta lo indicado por los licitadores en relación con:

- El plan de recuperación de residuos y el plan de ahorro energético y de utilización de energías renovables.
- La forma en la que la licitadora propone la minimización del impacto medioambiental con relación a la implantación de la emisora, especialmente en cuanto al uso y aprovechamiento al máximo de las infraestructuras, la compartición de los emplazamientos y la no-producción de interferencias a otros servicios de radiocomunicación establecidos legalmente.
- Plan de protección de las personas ante las emisiones electromagnéticas que garantice el cumplimiento de la normativa existente.
- Planes de protección de la salud de los trabajadores tanto en las fases de instalación como de funcionamiento.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:30:01 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:31:13 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:36:59
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:42:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c7ed2ad2-d597-6966-354a-0050569b6280

23 LIBERTAD DIGITAL, S.A.

En este apartado, el licitador incluye en su propuesta sistemas y planes propios de Retevisión, empresa a la que parece que contratará los servicios de transporte y difusión, aunque no lo indica expresamente. Estos sistemas y planes son genéricos y no están particularizados para esta propuesta.

Con la información presentada no se puede entender asegurada la utilización de energías renovables por parte del operador de la red de transporte y difusión en el centro emisor.

En cuanto a las infraestructuras, en la propuesta se da a entender que se compartirán las del centro emisor (pág. 13). No se indica si las infraestructuras estarán mimetizadas.

El licitador indica que la empresa a la que tiene contratados los servicios de prevención realizará un plan de protección de las personas ante emisiones electromagnéticas y de Protección de la Salud de sus trabajadores (pág. 40). Detalla actuaciones que el operador de transporte y difusión realizará sobre protección de las personas ante emisiones electromagnéticas y tiene implantado y certificado, en base a la norma ISO 45001:2018, el sistema de Prevención de Riesgos Laborales (pág. 40).

Teniendo en cuenta las consideraciones realizadas en los párrafos anteriores, **la puntuación otorgada es de 1 punto.**

33 RADIO POPULAR, S.A.

El licitador expone en su propuesta que tiene la política de seleccionar aquellas empresas comercializadoras de energía eléctrica con preferencia en la utilización de fuentes de energía renovable (pág. 27). También indica que Retevisión, empresa a la que contrata la prestación del servicio de difusión, desarrolla actividades para la eficiencia energética y el uso de energías renovables en algunos de sus centros. Aunque el licitador contempla el uso de energías renovables, no asegura que se vayan a realizar instalaciones de dichas energías.

En cuanto a las infraestructuras, el licitador se compromete al empleo de infraestructuras existentes para el centro emisor y los estudios, en este último caso propios (pág. 28). En la propuesta no se indica si las infraestructuras estarán mimetizadas.

El licitador indica que dispone de un Plan de prevención, el cuál no detalla, y que considera esencial desarrollar una política de prevención de riesgos laborales para garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores (pág. 31). Expone que el operador de difusión es una empresa certificada según la norma ISO 45001 para la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (pág. 31).

Teniendo en cuenta las consideraciones realizadas en los párrafos anteriores, **la puntuación otorgada es de 1 punto.**

38 DIGIMASTER, S.A.

El licitador expone en su propuesta que contratará el suministro de energía eléctrica con aquella compañía que garantice el más alto porcentaje de producción de energía eléctrica mediante energía renovable y se solicitará uso de la cubierta del edificio donde está ubicado el local para la instalación de placas fotovoltaicas. También exigirá al operador propietario del centro emisor las mismas condiciones: suministro verde e instalación fotovoltaica (pág. 21).

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:30:01 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:31:13 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:36:59
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:42:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c7ed26d2-d597-6966-354a-0050569b6280

En cuanto a las infraestructuras, el licitador indica que utilizará como centro emisor un emplazamiento existente (pág. 21). Además, se mimetizarán las infraestructuras que se encuentren en el exterior del centro de producción, y se exigirá al propietario del centro emisor que el cercado, caseta y torre de telecomunicaciones se pinten de colores que mimeticen con el ambiente (pág. 22).

El licitador elaborará un Plan de protección de la salud para la protección de trabajadores y personal externo, tanto para la fase de instalación como de funcionamiento (pág. 23).

Teniendo en cuenta las consideraciones realizadas en los párrafos anteriores, **la puntuación otorgada es de 1,5 puntos.**

42 AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.

El licitador expone en su propuesta que en el centro de producción se contratará el suministro de energía con empresas comprometidas con la utilización de energías renovables (pág. 55). Además, exigirá al operador de telecomunicaciones con quien contrate el servicio las mismas condiciones para el centro emisor (pág. 56). Aunque el licitador contempla el uso de energías renovables a través de empresas suministradoras, no indica la posibilidad de realizar instalaciones propias de dichas energías.

En cuanto a las infraestructuras, indica que se compromete a compartirlas con otras emisoras de FM, u otros sistemas de telecomunicación, legalmente establecidas en la zona y con la misma área de servicio. Las instalaciones del centro emisor son del operador de telecomunicaciones AXION (pág. 56). En la propuesta no se indica si las infraestructuras estarán mimetizadas.

El licitador expone que exigirá al operador de telecomunicaciones de la red de transporte y difusión actuaciones, las cuales detalla, sobre protección de las personas ante emisiones electromagnéticas (pág. 57). El operador, además, dispondrá de un Plan de seguridad para el trabajo en su centro emisor (págs. 57 y 71).

Teniendo en cuenta las consideraciones realizadas en los párrafos anteriores, **la puntuación otorgada es de 1 punto.**

43 FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA

En este apartado, el licitador incluye en su propuesta sistemas y planes propios de Retevisión, empresa a la que contratará los trabajos de alta frecuencia y centro difusor. Estos sistemas y planes son genéricos y no están particularizados para esta propuesta. Con la información presentada no se puede entender asegurada la utilización de energías renovables por parte del operador de la red de transporte y difusión.

En cuanto a las infraestructuras, indica que el centro emisor propuesto es el Centro de Telecomunicaciones existente y actualmente en funcionamiento de CRESTA DEL GALLO, propiedad de Retevision (pág. 15), por tanto, compartirá una infraestructura ya existente. En la propuesta no se indica si las infraestructuras estarán mimetizadas.

El licitador detalla actuaciones que el operador de transporte y difusión realizará sobre protección de las personas ante emisiones electromagnéticas (pág. 39) e indica que éste redactará un Plan de seguridad y Salud (pág. 45).

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:30:01 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:31:13 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:36:59
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:42:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c7ed2ad2-d597-6966-354a-0050569b6280

Teniendo en cuenta las consideraciones realizadas en los párrafos anteriores, **la puntuación otorgada es de 0,75 puntos.**

Puntuaciones B1.2.3.

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones del criterio B1.2.3. Plan medioambiental y de protección de la salud:

Id	Licitador	B1.2.3 (hasta 2 puntos)
23	LIBERTAD DIGITAL, S.A.	**1**
33	RADIO POPULAR, S.A.	**1**
38	DIGIMASTER, S.A.	**1,5**
42	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.	**1**
43	FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA	**0,75**

B1.2.4. Plan de innovación tecnológica (hasta 5 puntos)

Se valorará la utilización de tecnologías digitales y de la información, asociada al plan de innovación tecnológica de la emisora.

Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta lo indicado por los licitadores en relación con:

- Digitalización de los estudios.
- Servicios innovadores sobre la Web de la emisora.
- Radio en directo por internet.
- Radio en podcast.
- RDS, TMC, etc.
- Mecanismos de presencia en las redes sociales.
- Accesibilidad en la web y en sus contenidos.
- Otras prestaciones de servicios tecnológicos innovadores.

23 LIBERTAD DIGITAL, S.A.

El licitador expone en su propuesta que el equipamiento de los estudios contará con la última tecnología, utilizando el protocolo de red de audio digital Dante en aquellos equipos que lo permitan (pág. 41). Indica que el transporte de las señales de audio y la información RDS hasta el centro emisor se realizará mediante transporte digital (pág. 17).

Del plan de innovación cabe destacar lo siguiente:

- La radio en directo de la emisora se podrá escuchar a través de la web o mediante la app para teléfonos inteligentes (pág. 42).
- Tanto podcasts de programas ya emitidos como contenidos exclusivos (de la cadena) podrán escucharse a través de la web y app de la cadena (pág. 43).
- La señal FM incluirá RDS y también TMC (págs. 43 y 44).

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:30:01 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:31:13 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:36:59
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:42:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c7ed2ad2-d597-6966-354a-0050569b6280

- Se promoverán los contenidos locales a través de redes sociales (pág. 44).

El plan de innovación tecnológica de la emisora se considera suficiente. En la propuesta no se describen servicios innovadores sobre la web de la emisora, ni se hace mención a la accesibilidad en la web y en sus contenidos. Teniendo en cuenta todo lo anterior, **la puntuación otorgada es de 2,5 puntos.**

33 RADIO POPULAR, S.A.

El licitador expone en su propuesta que utilizará tecnologías 100% digitales en todos los procesos, tanto productivos como transaccionales (pág. 32). En el centro emisor se instalará el equipamiento de procesado de audio que generará la señal analógica FM para su difusión (pág. 17).

La propuesta, además de la app para móviles, describe otros servicios tecnológicos innovadores como la presencia en altavoces inteligentes, a través de TuneIn (pág. 33). La emisora se adscribirá al sistema Radio DNS, que permite a los receptores compatibles beneficiarse de la emisión combinada por FM y streaming (pág. 36). El licitador menciona que es miembro del Foro de la Radio Híbrida y ha sido pionera en España en disponer de emisiones de radio híbrida (pág. 36).

Del resto del plan de innovación cabe destacar lo siguiente:

- La radio en directo de la emisora se podrá escuchar a través de la web o mediante la app para teléfonos inteligentes (pág. 33).
- Tanto podcasts de programas ya emitidos como contenidos exclusivos (de la cadena) podrán escucharse a través de varios agregadores (pág. 34).
- La señal FM incluirá RDS y también TMC, según la disponibilidad e fuentes de información (pág. 35).
- El licitador participará en todas las grandes redes sociales, utilizando una herramienta propia de gestión de redes sociales (pág. 34).

Hay que resaltar de esta propuesta que la página web dispondrá de herramientas para la navegación accesible, con una capa de información basada en WCAG (pág. 35).

El plan de innovación tecnológica, aunque no describe servicios innovadores sobre la web, se considera bastante completo. Teniendo en cuenta todo lo anterior, **la puntuación otorgada es de 4,5 puntos.**

38 DIGIMASTER, S.A.

El licitador expone en su propuesta que dispondrá de un Sistema digital de gestión integral de la radio (pág. 24). En el centro de producción se instalará el equipamiento de procesado de audio que generará la señal analógica FM para su difusión (pág. 11), por lo que no se utilizarán tecnologías completamente digitales hasta el centro emisor.

Del plan de innovación cabe destacar lo siguiente:

- La programación de la emisora podrá escucharse en directo a través de la web de la emisora y a través de la app para dispositivos móviles (págs. 4 y 26).
- Se podrá acceder a podcasts de programas desde la web (pág. 27).

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:30:01 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:31:13 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:36:59
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:42:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c7ed26d2-d597-6966-354a-0050569b6280

- La señal FM incluirá RDS y también información del tráfico TP/TA (pág. 27).
- La emisora estará presente en todas las redes sociales por cuentas principales asociadas a la misma. El Sistema digital de gestión integral de la radio dispone de un módulo específico de redes sociales (pág. 28).

El plan de innovación tecnológica de la emisora se considera suficiente. En la propuesta no se describen servicios innovadores sobre la web de la emisora, y aunque indica que la web será accesible no aporta más información sobre este tema. Teniendo en cuenta todo lo anterior, **la puntuación otorgada es de 2,75 puntos.**

42 AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.

El licitador expone en su propuesta que todo el proceso de tratamiento de la señal, desde su origen hasta su entrega a los equipos emisores para su difusión, será digital (pág. 58).

Del plan de innovación cabe destacar lo siguiente:

- La programación de la emisora podrá escucharse en directo a través de la web de la emisora y a través de la app para dispositivos móviles. También se tendrá acceso a contenidos de los programas, para descarga o escucha (págs. 62 y 63).
- La señal FM incluirá RDS y también TMC (pág. 65).
- La emisora estará presente en todas las redes sociales por cuentas principales asociadas a la misma (pág. 64).

El plan de innovación tecnológica de la emisora se considera suficiente. En la propuesta no se describen servicios innovadores sobre la web de la emisora, ni se hace mención a la accesibilidad en la web y en sus contenidos. Teniendo en cuenta todo lo anterior, **la puntuación otorgada es de 2,5 puntos.**

43 FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA

El licitador expone en su propuesta que se digitalizará todo el proceso de producción, almacenamiento y difusión de la señal (pág. 45). Indica que el transporte de las señales de audio y la información RDS hasta el centro emisor se realizará mediante transporte digital (pág. 18).

Del plan de innovación cabe destacar lo siguiente:

- La web permitirá escuchar las emisiones de la emisora en tiempo real. Además, a través de la sección de Podcast los oyentes podrán acceder a los programas a la carta (pág. 48).
- La señal FM incluirá RDS (pág. 47).
- Desde la web se enlazará con las diferentes redes sociales, permanentemente actualizadas (pág. 48).

El plan de innovación tecnológica de la emisora se considera insuficiente, ya que en la propuesta no se describen servicios innovadores sobre la web de la emisora, ni contempla una app para la emisora. Tampoco se hace mención a la accesibilidad en la web y en sus contenidos. Teniendo en cuenta todo lo anterior, **la puntuación otorgada es de 2 puntos.**

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:30:01 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:31:13 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:36:59
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:42:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c7ed26d2-d597-6966-354a-0050569b6280

Puntuaciones B1.2.4.

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones del criterio B1.2.4. Plan de innovación tecnológica:

Id	Licitador	B1.2.4 (hasta 5 puntos)
23	LIBERTAD DIGITAL, S.A.	**2,5**
33	RADIO POPULAR, S.A.	**4,5**
38	DIGIMASTER, S.A.	**2,75**
42	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.	**2,5**
43	FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA	**2**

B1.2.5. Plan de ejecución de las obras y las instalaciones (hasta 1 punto)

Se valorará el plan de ejecución de las obras y las instalaciones en función de la concreción técnica y del nivel de detalle del plan, así como de los plazos de ejecución y de puesta en marcha de la emisora, propuestos.

23 LIBERTAD DIGITAL, S.A.

El licitador indica en su propuesta que creará un comité de desarrollo del proyecto y elaboración del proyecto técnico (pág. 44). Presenta un plan de actuaciones a realizar por el licitador de obras e instalaciones para la puesta en marcha de la emisora, que finalizarían en un plazo de entre cuatro y seis meses tras la firma del contrato de licencia (págs. 44 a 46).

Aunque la concreción del plan es alta, en la propuesta no se reflejan las actuaciones necesarias para la autorización del proyecto técnico y puesta en servicio de la emisora.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, **la puntuación otorgada es de 0,5 puntos.**

33 RADIO POPULAR, S.A.

El licitador presenta en su propuesta una planificación completa de las actuaciones necesarias para la puesta en marcha de la emisora, con un plazo previsto de cinco meses después del otorgamiento de la licencia (pág. 37).

La propuesta incluye un diagrama donde se reflejan tanto los plazos relativos a las actuaciones del licitador como los plazos estimados correspondientes a la Administración, considerando la posible simultaneidad de las distintas fases de ejecución (págs. 37 y 38).

La concreción del plan es alta, el nivel de detalle es elevado y no presenta incoherencias, por lo que **la puntuación otorgada es de 1 punto.**

38 DIGIMASTER, S.A.

El licitador presenta en su propuesta una planificación completa de las obras e instalaciones de la emisora, con un plazo previsto de cuatro semanas tras la aprobación del proyecto técnico (págs. 28 a 30).

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:30:01 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:31:13 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:36:59
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:42:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c7ed26d2-d597-6966-354a-0050569b6280

La propuesta incluye un diagrama de Gantt donde se reflejan los plazos relativos a las actuaciones del licitador independientes de las actuaciones de la Administración, considerando la posible simultaneidad de las distintas fases de ejecución (pág. 30).

La concreción del plan es alta, el nivel de detalle es elevado y no presenta incoherencias, por lo que **la puntuación otorgada es de 1 punto.**

42 AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.

El licitador presenta en su propuesta una descripción de las actuaciones globales correspondientes a las obras e instalaciones a realizar, y se indican sus plazos, tanto en el centro de producción (tres meses), como en el centro emisor (un mes), cuyos inicios dependerán de la recepción de las autorizaciones administrativas correspondientes (pág. 67).

En la propuesta se hace referencia a dos cronogramas, pero solo presenta el correspondiente al detalle de las actuaciones relativas al centro de producción (pág. 73). Indica que las operaciones a realizar en ambos centros podrán hacerse de forma simultánea (pág. 67).

Teniendo en cuenta todo lo anterior, **la puntuación otorgada es de 0,5 puntos.**

43 FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA

El licitador presenta en su propuesta un diagrama donde aparecen reflejadas las actuaciones a realizar para la puesta en marcha de la emisora. Indica que empezará las emisiones en el plazo máximo de dos meses a partir de la fecha de adjudicación (pág. 49).

Aunque la concreción del plan es alta, en la propuesta no se reflejan las actuaciones necesarias para la autorización del proyecto técnico y puesta en servicio de la emisora.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, **la puntuación otorgada es de 0,5 puntos.**

Puntuaciones B1.2.5.

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones del criterio B1.2.5. Plan de ejecución de las obras y las instalaciones:

Id	Licitador	B1.2.5 (hasta 1 punto)
23	LIBERTAD DIGITAL, S.A.	**0,5**
33	RADIO POPULAR, S.A.	**1**
38	DIGIMASTER, S.A.	**1**
42	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.	**0,5**
43	FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA	**0,5**

Puntuaciones B1.2.- Propuesta tecnológica

La tabla siguiente presenta las puntuaciones obtenidas por los licitadores en este apartado:

Id	Licitador	Subtotal B1.2.1	Subtotal B1.2.2	Subtotal B1.2.3	Subtotal B1.2.4	Subtotal B1.2.5	**B1.2 (hasta 25 puntos)**
23	LIBERTAD DIGITAL, S.A.	11,5	0,75	1	2,5	0,5	**16,25**
33	RADIO POPULAR, S.A.	5,5	1,25	1	4,5	1	**13,25**
38	DIGIMASTER, S.A.	8,75	1,5	1,5	2,75	1	**15,50**
42	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.	14	1,75	1	2,5	0,5	**19,75**
43	FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA	11	0,25	0,75	2	0,5	**14,50**

B1.3.- Propuesta de programación (30 puntos)

B1.3.1. Número de horas de emisiones diarias y semanales (3 puntos)

Se valorará de forma lineal la emisión de un número de horas superior a 116 horas semanales, con un mínimo de 16 horas diarias.

23 LIBERTAD DIGITAL, S.A.

El licitador emitirá 168 horas semanales, es decir, 24 horas semanales los 7 días de la semana, lo que supone el máximo de horas (pág. 47).

La puntuación otorgada es de 3 puntos.

33 RADIO POPULAR, S.A.

El licitador emitirá 168 horas semanales, es decir, 24 horas semanales los 7 días de la semana, lo que supone el máximo de horas (pág. 54).

La puntuación otorgada es de 3 puntos.

38 DIGIMASTER, S.A.

El licitador emitirá 168 horas semanales, es decir, 24 horas semanales los 7 días de la semana, lo que supone el máximo de horas (pág. 36).

La puntuación otorgada es de 3 puntos.

42 AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.

El licitador emitirá 168 horas semanales, es decir, 24 horas semanales los 7 días de la semana, lo que supone el máximo de horas (pág. 77).

La puntuación otorgada es de 3 puntos.

43 FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA

El licitador emitirá 168 horas semanales, es decir, 24 horas semanales los 7 días de la semana, lo que supone el máximo de horas (pág. 51).

La puntuación otorgada es de 3 puntos.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:30:01 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:31:13 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:36:59
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:42:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c7ed2ad2-d597-6966-354a-0050569b6280

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:30:01 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:31:13 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:36:59
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:42:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c7ed2ad2-d597-6966-354a-0050569b6280

Puntuaciones B1.3.1.

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones del criterio B1.3.1. Número de horas de emisiones diarias y semanales:

Id	Licitador	Subtotal B1.3.1 (hasta 3 puntos)
23	LIBERTAD DIGITAL, S.A.	**3**
33	RADIO POPULAR, S.A.	**3**
38	DIGIMASTER, S.A.	**3**
42	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.	**3**
43	FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA	**3**

B1.3.2. Programación de producción propia (10 puntos)

Se valorará un mayor número de horas de programación de producción propia emitida entre las 7:00 y las 24:00 horas, de acuerdo al siguiente baremo:

a) Por emitir hasta 14 horas de programación semanal de producción propia, se valorará de forma lineal desde 0 hasta 4 puntos.

b) Por emitir desde 14 hasta 27 horas de programación semanal de producción propia, se valorará de forma lineal desde 4 hasta 10 puntos.

c) Por emitir más de 27 horas de programación semanal de producción propia, se valorará con 10 puntos.

23 LIBERTAD DIGITAL, S.A.

El licitador emitirá 32 horas de programación semanal de producción propia, entre las 7:00 y las 24:00 (págs. 47 a 54).

La puntuación otorgada es de 10 puntos.

33 RADIO POPULAR, S.A.

El licitador emitirá 27,08 horas de programación semanal de producción propia, entre las 7:00 y las 24:00 (págs. 40 a 54).

La puntuación otorgada es de 10 puntos.

38 DIGIMASTER, S.A.

El licitador emitirá 30,5 horas de programación semanal de producción propia, entre las 7:00 y las 24:00 (págs. 36 a 39).

La puntuación otorgada es de 10 puntos.

42 AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.

El licitador emitirá 29,5 horas de programación semanal de producción propia, entre las 7:00 y las 24:00. En la propuesta, en el apartado programación regional, el licitador estima que de las 27,5 horas semanales de dicha programación, un total de 6 horas será realizado con

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:30:01 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:31:13 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:36:59
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:42:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c7ed26d2-d597-6966-354a-0050569b6280

personal y medios propios de esta emisora, lo que se contradice con lo indicado en los apartados de programación local, en el que se indica que el 100% de la programación propia, es decir, las 29,5 horas semanales, estarán destinadas a contenidos locales (págs. 30 y 77 a 80).

La puntuación otorgada es de 10 puntos.

43 FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA

El licitador emitirá 34,66 horas de programación semanal de producción propia, entre las 7:00 y las 24:00 (págs. 51 a 55).

La puntuación otorgada es de 10 puntos.

Puntuaciones B1.3.2.

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones del criterio B1.3.2. Programación de producción propia:

Id	Licitador	Subtotal B1.3.2 (hasta 10 puntos)
23	LIBERTAD DIGITAL, S.A.	**10**
33	RADIO POPULAR, S.A.	**10**
38	DIGIMASTER, S.A.	**10**
42	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.	**10**
43	FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA	**10**

B1.3.3. Programación de contenido local y autonómico (10 puntos)

Se valorará un mayor número de horas de programación de contenidos locales y autonómicos entre las 7:00 y las 24:00 horas, de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Por emitir hasta 14 horas de programación semanal de contenido local o autonómico, se valorará de forma lineal desde 0 hasta 4 puntos.

b) Por emitir desde 14 hasta 27 horas de programación semanal de contenido local o autonómico, se valorará de forma lineal desde 4 hasta 10 puntos.

c) Por emitir más de 27 horas de programación semanal de contenido local o autonómico, se valorará con 10 puntos.

23 LIBERTAD DIGITAL, S.A.

El licitador emitirá 32,83 horas de programación semanal de contenido local o autonómico, entre las 7:00 y las 24:00. En estas horas, además de la producción propia que es de contenido local y regional, se ha incluido las ventanas de información regional en la programación de producción ajena (págs. 47 a 54).

La puntuación otorgada es de 10 puntos.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:30:01 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:31:13 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:36:59
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:42:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c7ed26d2-d597-6966-354a-0050569b6280

33 RADIO POPULAR, S.A.

El licitador emitirá 29,66 horas de programación semanal de contenido local o autonómico, entre las 7:00 y las 24:00 (págs. 40 a 54).

La puntuación otorgada es de 10 puntos.

38 DIGIMASTER, S.A.

El licitador emitirá 41 horas de programación semanal de contenido local o autonómico, entre las 7:00 y las 24:00 (págs. 36 a 39).

La puntuación otorgada es de 10 puntos.

42 AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.

El licitador emitirá 55 horas de programación semanal de contenido local o autonómico, entre las 7:00 y las 24:00 (págs. 30 y 77 a 80).

La puntuación otorgada es de 10 puntos.

43 FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA

El licitador emitirá 34,66 horas de programación semanal de contenido local o autonómico, entre las 7:00 y las 24:00 (págs. 51 a 55).

La puntuación otorgada es de 10 puntos.

Puntuaciones B1.3.3.

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones del criterio B1.3.3. Programación de contenido local y autonómico:

Id	Licitador	Subtotal B1.3.3 (hasta 10 puntos)
23	LIBERTAD DIGITAL, S.A.	**10**
33	RADIO POPULAR, S.A.	**10**
38	DIGIMASTER, S.A.	**10**
42	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.	**10**
43	FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA	**10**

B1.3.4. Horarios de emisión de la programación de producción propia o de contenido local o autonómico (2 puntos)

Se valorará con hasta 2 puntos que la programación de producción propia, así como la de contenido local o autonómico, se emita en horario de máxima audiencia y todos los días de la semana.

De acuerdo con el "Marco general de los medios en España 2021", realizado por la Asociación para la investigación de los medios de comunicación, en cuanto al consumo diario de radio en 2020, las horas de máxima audiencia, entendiendo como tales aquellas en que esta es mayor

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:30:01 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:31:13 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:36:59
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:42:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c7ed26d2-d597-6966-354a-0050569b6280

del 10%, son: lunes a viernes 7:00 a 13:30, sábados 9:00 a 13:00 y domingos 9:00 a 12:30. Es decir, un total de 40 horas semanales.

23 LIBERTAD DIGITAL, S.A.

El licitador emitirá 11,83 horas de programación semanal de producción propia o de contenido local o autonómico en horario de máxima audiencia (págs. 47 a 54).

La puntuación otorgada es de 0,59 puntos.

33 RADIO POPULAR, S.A.

El licitador emitirá 7,83 horas de programación semanal de producción propia o de contenido local o autonómico en horario de máxima audiencia (págs. 40 a 54).

Se le otorga una puntuación de 0,39 puntos.

38 DIGIMASTER, S.A.

El licitador emitirá 32 horas de programación semanal de producción propia o de contenido local o autonómico en horario de máxima audiencia (págs. 36 a 39).

La puntuación otorgada es de 1,6 puntos.

42 AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.

El licitador emitirá 23,5 horas de programación semanal de producción propia o de contenido local o autonómico en horario de máxima audiencia (págs. 30 y 77 a 80).

La puntuación otorgada es de 1,18 puntos.

43 FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA

El licitador emitirá 10,58 horas de programación semanal de producción propia o de contenido local o autonómico en horario de máxima audiencia (págs. 51 a 55).

La puntuación otorgada es de 0,53 puntos.

Puntuaciones B1.3.4.

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones del criterio B1.3.4. Horarios de emisión de la programación de producción propia o de contenido local o autonómico:

Id	Licitador	B1.3.4 (hasta 2 puntos)
23	LIBERTAD DIGITAL, S.A.	**0,59**
33	RADIO POPULAR, S.A.	**0,39**
38	DIGIMASTER, S.A.	**1,6**
42	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.	**1,18**
43	FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA	**0,53**

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:30:01 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:31:13 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:36:59
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:42:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c7ed26d2-d597-6966-354a-0050569b6280

B1.3.5. Adecuación de medios a la programación de producción propia (5 puntos)

Se valorará la adecuación de los medios humanos y materiales dedicados a la producción de los contenidos de programación propia.

23 LIBERTAD DIGITAL, S.A.

El licitador, para la realización de sus 47 horas de programación semanal de producción propia (págs. 47 a 54), dispondrá de un estudio principal de emisión y una cabina multipropósito para grabaciones y directo (pág. 7). El personal dedicado a esta producción estará compuesto por el director y dos redactores (uno de ellos será el responsable de programación), además de un técnico y personal colaborador destinado a un programa específico (pág. 58).

Se considera que la adecuación de medios es media, por lo que **la puntuación otorgada es de 3 puntos.**

33 RADIO POPULAR, S.A.

El licitador, para la realización de sus 27,08 horas de programación semanal de producción propia (págs. 40 a 54), dispondrá de dos estudios habilitados para emisión, además de un cabina para grabación, edición, y en caso de avería o mantenimiento, emisión de programas simples (págs. 8 y 9). El personal dedicado a esta producción estará compuesto por el un locutor/redactor jefe, dos locutores/redactores y un técnico (pág. 55).

Se considera que la adecuación de medios es muy buena, por lo que **la puntuación otorgada es de 5 puntos.**

38 DIGIMASTER, S.A.

El licitador, para la realización de sus 30,5 horas de programación semanal de producción propia (págs. 36 a 39), dispondrá de un estudio de continuidad y un estudio de grabación (págs. 9 y 10). El personal dedicado a esta producción estará compuesto por dos redactores/locutores y dos técnicos (uno de ellos a media jornada) (pág. 38).

Se considera que la adecuación de medios es media, por lo que **la puntuación otorgada es de 3 puntos.**

42 AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.

El licitador, para la realización de sus 29,5 horas de programación semanal de producción propia (págs. 30 y 77 a 80), dispondrá de un estudio principal, un estudio de grabaciones y una cabina para grabación/edición (pág. 31). El personal dedicado a esta producción estará compuesto por un redactor/locutor y un técnico (págs. 83 y 84).

Se considera que la adecuación de medios es suficiente, por lo que **la puntuación otorgada es de 2 puntos.**

43 FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA

El licitador, para la realización de sus 34,66 horas de programación semanal de producción propia (págs. 51 a 55) dispondrá de dos estudios, y locutorio y una cabina de autocontrol,

además de un equipo de exteriores (pág. 7). El personal dedicado a esta producción estará compuesto por el director, un redactor, un técnico de sonido y un corresponsal de exteriores (págs. 60 a 62).

Se considera que la adecuación de medios es buena, por lo que **la puntuación otorgada es de 4 puntos.**

Puntuaciones B1.3.5.

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones del criterio B1.3.5. Adecuación de medios a la programación de producción propia:

Id	Licitador	B1.3.5 (hasta 5 puntos)
23	LIBERTAD DIGITAL, S.A.	**3**
33	RADIO POPULAR, S.A.	**5**
38	DIGIMASTER, S.A.	**3**
42	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.	**2**
43	FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA	**4**

Puntuaciones B1.3.- Propuesta de programación

La tabla siguiente presenta las puntuaciones obtenidas por los licitadores en este apartado:

Id	Licitador	Subtotal B1.3.1	Subtotal B1.3.2	Subtotal B1.3.3	Subtotal B1.3.4	Subtotal B1.3.5	B1.3 (hasta 30 puntos)
23	LIBERTAD DIGITAL, S.A.	3	10	10	0,59	3	**26,59**
33	RADIO POPULAR, S.A.	3	10	10	0,39	5	**28,39**
38	DIGIMASTER, S.A.	3	10	10	1,6	3	**27,60**
42	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.	3	10	10	1,18	2	**26,18**
43	FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA	3	10	10	0,53	4	**27,53**

B1.4.- Propuesta estructural (45 puntos)

B1.4.1. Contribución al pluralismo (5 puntos)

La contribución al pluralismo de la propuesta se valorará en función de la presencia del licitador en el momento de la publicación de la convocatoria, a nivel local. A efectos de valoración en las presentes bases se considerará que un licitador dispone de una licencia cuando sea titular de una licencia por sí mismo, cuando alguno de sus socios con participación significativa es titular de una licencia, o bien, cuando el licitador o alguno de sus socios con participación significativa, tienen participación significativa en una sociedad que sea titular de licencia. Se puntuará de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Si no dispone de ninguna licencia en la zona de servicio: 5 puntos.

b) Si dispone de 1 licencia existente en la misma zona de servicio: 3 puntos.

c) Si dispone de 2 licencias existentes en la misma zona de servicio: 1 punto.

d) Si dispone de más de 2 licencias existentes en la misma zona de servicio: 0 puntos.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:30:01 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:31:13 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:36:59
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:42:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c7ed26d2-d597-6966-354a-0050569b6280

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:30:01
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:42:27
GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:31:13
AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:36:59
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c7ed2ad2-d597-6966-354a-0050569b6280

23 LIBERTAD DIGITAL, S.A.

El licitador no dispone de ninguna licencia existente en la zona de servicio.

La puntuación otorgada es de 5 puntos.

33 RADIO POPULAR, S.A.

El licitador no dispone de ninguna licencia existente en la zona de servicio.

La puntuación otorgada es de 5 puntos.

38 DIGIMASTER, S.A.

El licitador no dispone de ninguna licencia existente en la zona de servicio.

La puntuación otorgada es de 5 puntos.

42 AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.

El licitador no dispone de ninguna licencia existente en la zona de servicio.

La puntuación otorgada es de 5 puntos.

43 FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA

El licitador no dispone de ninguna licencia existente en la zona de servicio.

La puntuación otorgada es de 5 puntos.

Puntuaciones B1.4.1.

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones del criterio B1.4.1. Contribución al pluralismo:

Id	Licitador	B1.4.1 (hasta 5 puntos)
23	LIBERTAD DIGITAL, S.A.	**5**
33	RADIO POPULAR, S.A.	**5**
38	DIGIMASTER, S.A.	**5**
42	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.	**5**
43	FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA	**5**

B1.4.2 Compromiso de no transmitir ni arrendar la licencia (12 puntos)

B1.4.2.1 Compromiso de la licitadora de no transmitir la licencia (6 puntos)

23 LIBERTAD DIGITAL, S.A.

El licitador se compromete a no vender la licencia durante el plazo inicial de duración de la misma, ni en ninguna de sus posibles prórrogas. (pág. 57).

La puntuación otorgada es de 6 puntos.

33 RADIO POPULAR, S.A.

El licitador se compromete a no transmitir la licencia durante el plazo de 15 años de duración de la misma (pág. 56).

La puntuación otorgada es de 6 puntos.

38 DIGIMASTER, S.A.

El licitador se compromete a no transmitir la licencia durante el plazo de 15 años de duración de la misma (pág. 40).

La puntuación otorgada es de 6 puntos.

42 AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.

El licitador se compromete a no transmitir la licencia durante su vigencia de 15 años. (pág. 83).

La puntuación otorgada es de 6 puntos.

43 FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA

El licitador se compromete a no transmitir la licencia durante el plazo de 15 años de vigencia de la concesión (pág. 57).

La puntuación otorgada es de 6 puntos.

Puntuaciones B1.4.2.1.

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones del criterio B1.4.2.1. Compromiso de la licitadora de no transmitir la licencia:

Id	Licitador	B1.4.2.1 (hasta 6 puntos)
23	LIBERTAD DIGITAL, S.A.	**6**
33	RADIO POPULAR, S.A.	**6**
38	DIGIMASTER, S.A.	**6**
42	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.	**6**
43	FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA	**6**

B1.4.2.2. Compromiso de la licitadora de no arrendar la licencia (6 puntos)

23 LIBERTAD DIGITAL, S.A.

El licitador se compromete a no alquilar la licencia durante el plazo inicial de duración de la misma, ni en ninguna de sus posibles prórrogas (pág. 57).

La puntuación otorgada es de 6 puntos.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:30:01 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:31:13 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:36:59
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:42:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c7ed26d2-d597-6966-354a-0050569b6280

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:30:01 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:31:13 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:36:59
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:42:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c7ed26d2-d597-6966-354a-0050569b6280

33 RADIO POPULAR, S.A.

El licitador se compromete a no arrendar la licencia durante el plazo de 15 años de duración de la misma (pág. 56).

La puntuación otorgada es de 6 puntos.

38 DIGIMASTER, S.A.

El licitador se compromete a no arrendar la licencia durante el plazo de 15 años de duración de la misma (pág. 40).

La puntuación otorgada es de 6 puntos.

42 AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.

El licitador se compromete a no arrendar la licencia durante su vigencia de 15 años. (pág. 83).

La puntuación otorgada es de 6 puntos.

43 FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA

El licitador se compromete a no alquilar la licencia durante el plazo de 15 años de vigencia de la concesión (pág. 57).

La puntuación otorgada es de 6 puntos.

Puntuaciones B1.4.2.2.

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones del criterio B1.4.2.2. Compromiso de la licitadora de no arrendar la licencia:

Id	Licitador	B1.4.2.2 (hasta 6 puntos)
23	LIBERTAD DIGITAL, S.A.	**6**
33	RADIO POPULAR, S.A.	**6**
38	DIGIMASTER, S.A.	**6**
42	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.	**6**
43	FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA	**6**

Puntuaciones B1.4.2.

Las puntuaciones del criterio B1.4.2. Compromiso de no transmitir ni arrendar la licencia, se obtienen de la suma de los diferentes subcriterios que incluye, tal y como refleja la siguiente tabla:

Id	Licitador	Subtotal B1.4.2.1	Subtotal B1.4.2.2	**B1.4.2 (hasta 12 puntos)**
23	LIBERTAD DIGITAL, S.A.	6	6	**12**
33	RADIO POPULAR, S.A.	6	6	**12**
38	DIGIMASTER, S.A.	6	6	**12**
42	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.	6	6	**12**
43	FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA	6	6	**12**

B1.4.3. Capacidad y solvencia del licitador para prestar el servicio (hasta 22 puntos)

Se valorará la experiencia de los licitadores, su solvencia y los medios con que cuenten para la explotación de la licencia.

B1.4.3.1. Experiencia del licitador en la prestación del servicio de comunicación audiovisual radiofónica (hasta 4 puntos)

La experiencia en comunicación audiovisual radiofónica sólo se tendrá en cuenta a aquellos licitadores cuya actividad haya sido ejercida de la forma legalmente establecida. La valoración se realizará de acuerdo al siguiente baremo:

a) Por una experiencia acumulada de hasta 10 años, se valorará de forma lineal desde 0 hasta 4 puntos.

b) Por una experiencia acumulada de más de 10 años, se valorará con 4 puntos.

23 LIBERTAD DIGITAL, S.A.

En la oferta se indica que el licitador tiene experiencia como prestador del servicio de comunicación audiovisual radiofónica desde 2009 (pág. 56).

La puntuación otorgada es de 4 puntos.

33 RADIO POPULAR, S.A.

En la oferta se indica que el licitador tiene una experiencia como prestador del servicio de comunicación audiovisual radiofónica de 50 años (págs. 57 y 58).

La puntuación otorgada es de 4 puntos.

38 DIGIMASTER, S.A.

El licitador no tiene experiencia como prestador del servicio de comunicación audiovisual radiofónica.

La puntuación otorgada es de 0 puntos.

42 AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.

En la oferta se indica que el licitador tiene experiencia como prestador del servicio de comunicación audiovisual radiofónica desde 1995 (págs. 26 y 27).

La puntuación otorgada es de 4 puntos.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:30:01 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:31:13 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:36:59
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:42:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c7ed26d2-d597-6966-354a-0050569b6280

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:30:01 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:31:13 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:36:59
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:42:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c7ed26d2-d597-6966-354a-0050569b6280

43 FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA

En la oferta se indica que el licitador tiene experiencia como prestador del servicio de comunicación audiovisual radiofónica desde 2015 (págs. 58 y 59). Sin embargo, la autorización para el negocio jurídico de transmisión de su primera licencia es del día 29 de febrero de 2016. Por tanto, se considera que tiene una experiencia de cinco años.

La puntuación otorgada es de 2 puntos.

Puntuaciones B1.4.3.1.

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones del criterio B1.4.3.1. Experiencia del licitador en la prestación del servicio de comunicación audiovisual radiofónica:

Id	Licitador	B1.4.3.1 (hasta 4 puntos)
23	LIBERTAD DIGITAL, S.A.	**4**
33	RADIO POPULAR, S.A.	**4**
38	DIGIMASTER, S.A.	**0**
42	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.	**4**
43	FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA	**2**

B1.4.3.2. Experiencia y/o capacidad de los profesionales asignados por el licitador en la gestión de la licencia (3 puntos)

Se valorará que los profesionales asignados por el licitador en la gestión de la licencia, entendiendo como tales, el director de la emisora, el responsable de programación y el del área comercial, dispongan, como mínimo, de una titulación universitaria relacionada con el puesto concreto, o en su defecto, una experiencia de al menos 5 años en un puesto similar en cuanto a funciones a realizar, tanto en radio como en otros medios de comunicación.

Se otorgará 1 punto por cada uno de los profesionales que cumpla dichas condiciones.

23 LIBERTAD DIGITAL, S.A.

De acuerdo con la oferta, los profesionales asignados por el licitador en la gestión de la licencia que dispondrán como mínimo, de una titulación universitaria relacionada con el puesto concreto, o en su defecto, una experiencia de al menos 5 años en un puesto similar en cuanto a funciones a realizar son: el director de la emisora, el responsable de programación y el comercial (págs. 58 y 59).

La puntuación otorgada es de 3 puntos.

33 RADIO POPULAR, S.A.

De acuerdo con la oferta, los profesionales asignados por el licitador en la gestión de la licencia que dispondrán como mínimo, de una titulación universitaria relacionada con el puesto concreto, o en su defecto, una experiencia de al menos 5 años en un puesto similar en cuanto a funciones a realizar son: el responsable de programación y el responsable comercial (págs. 60 y 61). El personal de la cadena (director de emisoras) asignado de forma parcial a la

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:30:01 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:31:13 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:36:59
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:42:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c7ed2ad2-d597-6966-354a-0050569b6280

emisora no se tiene en cuenta por no ser conocido su porcentaje de dedicación (págs. 18 y 19 de la memoria económica).

La puntuación otorgada es de 2 puntos.

38 DIGIMASTER, S.A.

De acuerdo con la oferta, los profesionales asignados por el licitador en la gestión de la licencia que dispondrán como mínimo, de una titulación universitaria relacionada con el puesto concreto, o en su defecto, una experiencia de al menos 5 años en un puesto similar en cuanto a funciones a realizar son: el director de la emisora y el responsable comercial a media jornada, y el responsable de programación a jornada completa (págs. 41, 42 y 48).

La puntuación otorgada es de 2 puntos.

42 AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.

De acuerdo con la oferta, los profesionales asignados por el licitador en la gestión de la licencia que dispondrán como mínimo, de una titulación universitaria relacionada con el puesto concreto, o en su defecto, una experiencia de al menos 5 años en un puesto similar en cuanto a funciones a realizar son: el director de la emisora y el responsable de programación (págs. 84 a 86).

La puntuación otorgada es de 2 puntos.

43 FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA

De acuerdo con la oferta, los profesionales asignados por el licitador en la gestión de la licencia que dispondrán como mínimo, de una titulación universitaria relacionada con el puesto concreto, o en su defecto, una experiencia de al menos 5 años en un puesto similar en cuanto a funciones a realizar son: el director de la emisora y el responsable de programación (págs. 60 y 61).

La puntuación otorgada es de 2 puntos.

Puntuaciones B1.4.3.2

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones del criterio B1.4.3.2 Experiencia y/o capacidad de los profesionales asignados por el licitador en la gestión de la licencia:

Id	Licitador	B1.4.3.2 (hasta 3 puntos)
23	23 LIBERTAD DIGITAL, S.A.	**3**
33	33 RADIO POPULAR, S.A.	**2**
38	38 DIGIMASTER, S.A.	**2**
42	42 AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.	**2**
43	43 FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA	**2**

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:30:01 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:31:13 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:36:59
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:42:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c7ed26d2-d597-6966-354a-0050569b6280

B1.4.3.3. Recursos humanos (hasta 15 puntos)

Se valorará el número de puestos de trabajo que el licitador pretende adscribir al servicio de comunicación audiovisual de la siguiente manera:

a) Por cada puesto de trabajo directo, de carácter indefinido, a jornada completa, que el licitador adscriba a la emisora durante el período de vigencia de la licencia: 3 puntos.

b) Los puestos de trabajo a jornada parcial se puntuarán proporcionalmente al número de horas.

23 LIBERTAD DIGITAL, S.A.

Los puestos de trabajo que el licitador pretende adscribir al servicio de comunicación audiovisual son siete: un director, dos redactores, dos técnicos de sonido, un comercial y un administrativo (págs. 58 y 59).

La puntuación otorgada es de 15 puntos.

33 RADIO POPULAR, S.A.

Los puestos de trabajo que el licitador pretende adscribir al servicio de comunicación audiovisual son cinco: tres redactores, un jefe comercial y un técnico (pág. 61). El personal de la cadena (director de emisoras y personal de administración) asignado de forma parcial a la emisora no se tiene en cuenta por no ser conocido su porcentaje de dedicación (págs. 18 y 19 de la memoria económica).

La puntuación otorgada es de 15 puntos.

38 DIGIMASTER, S.A.

Los puestos de trabajo que el licitador pretende adscribir al servicio de comunicación audiovisual son cinco: un director a media jornada, dos redactores, un técnico a jornada completa y otro a media jornada, un puesto de marketing a media jornada y un administrativo a media jornada (pág. 48).

La puntuación otorgada es de 15 puntos.

42 AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.

Los puestos de trabajo que el licitador pretende adscribir al servicio de comunicación audiovisual son seis: un director, un redactor/locutor, un comercial, un administrativo y un técnico (págs. 84 a 86).

La puntuación otorgada es de 15 puntos.

43 FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA

Los puestos de trabajo que el licitador pretende adscribir al servicio de comunicación audiovisual son cinco: un director, un redactor, un técnico de sonido, un corresponsal de exteriores, un community manager a media jornada y un administrativo a media jornada (págs. 59 a 61).

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:30:01 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:31:13 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:36:59
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:42:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c7ed26d2-d597-6966-354a-0050569b6280

La puntuación otorgada es de 15 puntos.

Puntuaciones B1.4.3.3.

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones del criterio B1.4.3.3. Recursos humanos:

Id	Licitador	B1.4.3.3 (hasta 15 puntos)
23	LIBERTAD DIGITAL, S.A.	**15**
33	RADIO POPULAR, S.A.	**15**
38	DIGIMASTER, S.A.	**15**
42	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.	**15**
43	FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA	**15**

Puntuaciones B1.4.3

Las puntuaciones del criterio B1.4.3 Capacidad y solvencia del licitador para prestar el servicio, se obtienen de la suma de los diferentes subcriterios que incluye, tal y como refleja la siguiente tabla:

Id	Licitador	Subtotal B1.4.3.1	Subtotal B1.4.3.2	Subtotal B1.4.3.3	B1.4.3 (hasta 22 puntos)
23	LIBERTAD DIGITAL, S.A.	4	3	15	**22**
33	RADIO POPULAR, S.A.	4	2	15	**21**
38	DIGIMASTER, S.A.	0	2	15	**17**
42	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.	4	2	15	**21**
43	FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA	2	2	15	**19**

B1.4.4. Fomento del desarrollo del sector audiovisual de la Región de Murcia (6 puntos)

B1.4.4.1. Por compromisos de colaboración o contratos con otras empresas o entidades del sector audiovisual de la Región de Murcia (hasta 3 puntos)

23 LIBERTAD DIGITAL, S.A.

El licitador comenta que mantiene un contrato de colaboración con INTERCOM TECNODIFUSIÓN, S.L. (Canal 8) (pág. 59). No presenta dicho contrato.

La puntuación otorgada es de 0,5 puntos.

33 RADIO POPULAR, S.A.

El licitador cita diversos acuerdos, de los que no presenta documentación, con las siguientes entidades/empresas: LA OPINIÓN DE MURCIA, LA VERDAD, POPULAR TV REGIÓN DE MURCIA y TELECABLE JUMILLA SL (págs. 63 y 64). En los casos de los diarios La Opinión y La Verdad, no se considera que formen parte del sector audiovisual de la Región de Murcia. En el caso de TELECABLE JUMILLA, se considera que las actividades a realizar no están destinadas a fomentar el desarrollo del sector audiovisual.

La puntuación otorgada es de 0,5 puntos.

38 DIGIMASTER, S.A.

El licitador presenta acuerdos firmados con TIMUR (asociación empresarial del ámbito de la informática, telecomunicaciones, audiovisual y electrónica) y con Televisión Popular de la Región de Murcia, donde se comprometen a potenciar su colaboración (págs. 52 a 55).

Se le otorga una puntuación de 2 puntos.

42 AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.

El licitador no indica que tenga ningún acuerdo con empresas o entidades del sector audiovisual de la Región de Murcia.

La puntuación otorgada es de 0 puntos.

43 FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA

El licitador señala que ha firmado un acuerdo con NODO COMUNICACIONES, para mantener las estaciones emisoras de FM. Se considera que se trata de un operador de telecomunicaciones y no de una empresa del sector audiovisual (pág. 63).

La puntuación otorgada es de 0 puntos.

Puntuaciones B1.4.4.1.

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones del criterio B1.4.4.1. Por compromisos de colaboración o contratos con otras empresas o entidades del sector audiovisual de la Región de Murcia:

Id	Licitador	B1.4.4.1 (hasta 3 puntos)
23	LIBERTAD DIGITAL, S.A.	**0,5**
33	RADIO POPULAR, S.A.	**0,5**
38	DIGIMASTER, S.A.	**2**
42	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.	**0**
43	FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA	**0**

B1.4.4.2. Por compromisos de colaboración o contrato con instituciones en el ámbito audiovisual de la Región de Murcia (hasta 3 puntos)

23 LIBERTAD DIGITAL, S.A.

El licitador presenta convenios firmados con dos universidades de la Región de Murcia donde se imparten estudios relacionados con audiovisual (UMU y UCAM) (págs. 62 a 67). Estos convenios tienen como objeto permitir la realización de prácticas externas a los estudiantes de las universidades en la empresa convenida.

La puntuación otorgada es de 2 puntos.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:30:01 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:31:13 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:36:59
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:42:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c7ed2ad2-d597-6966-354a-0050569b6280

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:30:01 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:31:13 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:36:59
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:42:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c7ed26d2-d597-6966-354a-0050569b6280

33 RADIO POPULAR, S.A.

El licitador señala en su propuesta que ha suscrito convenios de cooperación educativa con Instituciones Universitarias (UMU y UCAM) que incluyen titulaciones del ámbito audiovisual. Estos convenios tienen por objeto facilitar la realización de prácticas externas (curriculares y extracurriculares) de estudiantes matriculados en dichas Universidades en las emisoras de COPE en la Región de Murcia. No presenta documentación firmada de los convenios ni ningún otro detalle de los mismos (pág. 65).

También señala, aunque no se consideran valorables, un acuerdo de colaboración con la Voz de la UCAM, y que está en conversaciones para alcanzar acuerdos con CESUR MURCIA y APROMUR.

La puntuación otorgada es de 1 punto.

38 DIGIMASTER, S.A.

El licitador presenta compromiso de colaboración firmado con UCAM, donde se imparten estudios relacionados con audiovisual (págs. 50 y 51).

La puntuación otorgada es de 1 punto.

42 AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.

El licitador no indica que tenga ningún acuerdo con instituciones en el ámbito audiovisual de la Región de Murcia.

La puntuación otorgada es de 0 puntos.

43 FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA

El licitador señala que ha firmado un acuerdo con UCAM, para establecer futuros convenios de colaboración para prácticas y formación, relacionados con los estudios de Comunicación Audiovisual, Periodismo, Publicidad y Relaciones Públicas (pág. 64). No presenta documenta relativa a dicho acuerdo.

La puntuación otorgada es de 0,5 puntos.

Puntuaciones B1.4.4.2

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones del criterio B1.4.4.2 Por compromisos de colaboración o contrato con instituciones en el ámbito audiovisual de la Región de Murcia:

Id	Licitador	B1.4.4.2 (hasta 3 puntos)
23	LIBERTAD DIGITAL, S.A.	**2**
33	RADIO POPULAR, S.A.	**1**
38	DIGIMASTER, S.A.	**1**
42	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.	**0**
43	FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA	**0,5**

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:30:01 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:31:13 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:36:59
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:42:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c7ed2ad2-d597-6966-354a-0050569b6280

Puntuaciones B1.4.4

Las puntuaciones del criterio B1.4.4 Fomento del desarrollo del sector audiovisual de la Región de Murcia, se obtienen de la suma de los diferentes subcriterios que incluye, tal y como se refleja en la siguiente tabla:

Id	Licitador	Subtotal B1.4.4.1	Subtotal B1.4.4.2	**B1.4.4 (hasta 6 puntos)**
23	LIBERTAD DIGITAL, S.A.	0,5	2	**2,5**
33	RADIO POPULAR, S.A.	0,5	1	**1,5**
38	DIGIMASTER, S.A.	2	1	**3**
42	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.	0	0	**0**
43	FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA	0	0,5	**0,5**

Puntuaciones B1.4.- Propuesta estructural

La tabla siguiente presenta las puntuaciones obtenidas por los licitadores en este apartado:

Id	Licitador	Subtotal B1.4.1	Subtotal B1.4.2	Subtotal B1.4.3	Subtotal B1.4.4	**B1.4 (hasta 45 puntos)**
23	LIBERTAD DIGITAL, S.A.	5	12	22	2,5	**41,50**
33	RADIO POPULAR, S.A.	5	12	21	1,5	**39,50**
38	DIGIMASTER, S.A.	5	12	17	3	**37,00**
42	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.	5	12	21	0	**38,00**
43	FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA	5	12	19	0,5	**36,50**

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:30:01 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:31:13 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:36:59
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:42:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-c7ed26d2-d597-6966-354a-0050569b6280

3.- RESULTADO DE LA VALORACIÓN

Una vez valoradas las propuestas radiofónicas presentadas por los licitadores en el Lote 4 – Alcantarilla, se muestran en la siguiente tabla los resultados obtenidos por cada una de ellas, con el detalle de la puntuación de los diferentes criterios.

Id	Licitador	Propuesta Tecnológica B1.2	Propuesta de Programación B1.3	Propuesta Estructural B1.4	PUNTUACIÓN TOTAL B1
23	LIBERTAD DIGITAL, S.A.	16,25	26,59	41,50	**84,34**
33	RADIO POPULAR, S.A.	13,25	28,39	39,50	**81,14**
38	DIGIMASTER, S.A.	15,50	27,60	37,00	**80,10**
42	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.	19,75	26,18	38,00	**83,93**
43	FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA	14,50	27,53	36,50	**78,53**